

VISTO:

El Expediente N° 00401-0291836-8 y su agregado N° 00401-0237331-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la asignación de funciones y el pertinente reconocimiento del Suplemento por Subrogancia - Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83- a favor de diversos agentes dependientes de la Secretaría de Educación de la Jurisdicción de referencia; y

CONSIDERANDO:

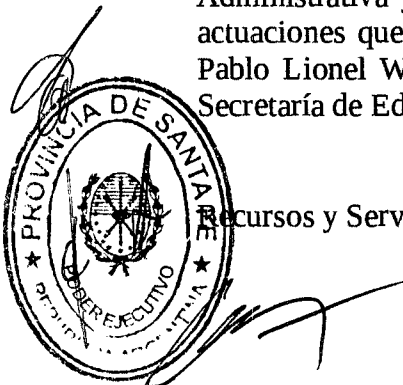
Que el Titular del referido organismo requiere se asignen las funciones correspondientes al cargo vacante de Categoría 7 – Coordinador General Administrativo - 02. Personal Administrativo, por jubilación de su titular señora María de los Ángeles Fabro, a la señora Luciana Berraz, agente titular de Categoría 5 - Subjefe Departamento Secretaría – 02. Personal Administrativo;

Que dicho cargo tiene como misión: asistencia directa al Secretario de Educación en todo lo atinente a las actuaciones administrativas/protocolares que ingresan a la Secretaría de Educación y sus organismos de dependencia directa (Unidad de Incumbencias y Competencia de Títulos, Juntas de Escalafonamiento Docente de Niveles y Modalidades creadas por Decreto N° 1339/12, Junta de Disciplina para el Personal Docente, Coordinación Títulos, Certificados y Legalizaciones);

Que por su parte respecto al cargo vacante Categoría 6 – Jefe Departamento Administrativo – 02. Personal Administrativo que tiene como misión: asistencia directa a la Coordinación General Administrativa y al Secretario de Educación en todo lo atinente a las actuaciones administrativas/contables que ingresan a la Secretaría de Educación, se propone a la señora Lelis Ariadna Ferrero, agente titular de Categoría 4 - Jefe División Procesamiento y Despacho - 02. Personal Administrativo de la Secretaría de Educación;

Que de prosperar la gestión se registrarán vacantes las funciones del referido cargo Categoría 4 – Jefe División Procesamiento y Despacho – 02. Personal Administrativo de la Secretaría de Educación, por otro desempeño de su titular, señora Lelis Ariadna Ferrero, tiene como misión: asistencia directa a la Coordinación General Administrativa y a la Jefatura de Departamento Administrativo en todo lo atinente a las actuaciones que ingresan a la Secretaría de Educación, sugiriendo en el mismo al señor Pablo Lionel Wilson, agente titular de Categoría 2 - 02. Personal Administrativo de la Secretaría de Educación;

Que han tomado intervención las Direcciones Provinciales de Recursos y Servicios y de Asuntos Jurídicos y Despacho de la Cartera Educativa;



*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

Que la Dirección General de Recursos Humanos de la Jurisdicción recurrente informa que a los fines de la concreción de lo peticionado, se ofrece el financiamiento correspondiente;

Que señala que la gestión se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y en las previsiones del Decreto N° 0085/03, modificado por su similar N° 1729/09;

Que indica además que corresponde a los señores Ferrero y Wilson, continuar con la percepción del Suplemento "Educación", creado en el Artículo 2° del Decreto N° 3943/16;

Que informa que la señora Berraz deberán continuar percibiendo el suplemento "Secretaría Privada", otorgado por Resolución Ministerial N° 1588/11;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación cumplimentó la Planilla Anexa "B" - Decreto N° 0072/96 y su ampliatorio N° 0235/96 y señala que los cálculos fueron efectuados de acuerdo con la Política Salarial del mes de septiembre/2021;

Que el presente se encuadra en lo establecido por el Artículo 72° - Incisos 5) y 6) de la Constitución Provincial;

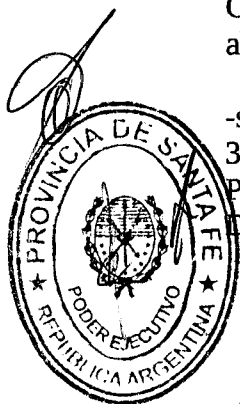
POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Asígnase al personal dependiente de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación que seguidamente se consigna, los cargos y/o funciones vacantes que se señalan, reconociéndose a su favor el pertinente Suplemento por Subrogancia - Artículo 61° del Decreto Acuerdo N° 2695/83:

-señora LUCIANA BERRAZ, D.N.I. N° 29.206.287, Clase 1982, CUIL N° 27-29206287-2, agente titular de Categoría 5 Subjefe Departamento Secretaría - 02. Personal Administrativo de la Secretaría de Educación, las funciones inherentes al cargo vacante de Categoría 7 – Coordinador General Administrativo 02. Personal Administrativo de la aludida Secretaría.

-señora LELIS ARIADNA FERRERO, D.N.I. N° 31.103.135, Clase 1984, CUIL N° 27-31103135-5, agente titular de Categoría 4 - Jefe División Procesamiento y Despacho - 02 Personal Administrativo, las funciones del cargo vacante de Categoría 6 – Jefe de Departamento Administrativo 02. Personal Administrativo y



*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

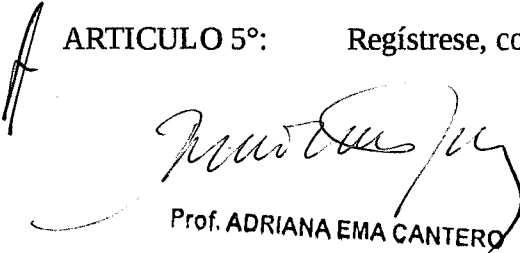
-señor PABLO LIONEL WILSON, D.N.I. N° 26.540.172, Clase 1978, CUIL N° 20-26540172-5, agente titular de Categoría 2 - 02. Personal Administrativo del mismo organismo, las funciones del cargo de Categoría 4 - Jefe División Procesamiento y Despacho 02. Personal Administrativo.

ARTICULO 2°: Déjase establecido que la señora Berraz continuará percibiendo el suplemento "Secretaría Privada", otorgado por Resolución Ministerial N° 1588/11, como así también los señores Ferrero y Wilson continuarán con la percepción del "Suplemento Educación" creado en el Artículo 2° del Decreto N° 3943/16.

ARTICULO 3°: Impútase la gestión a: Carácter 1, Jurisdicción 40, Ministerio de Educación, Programa 16, Actividad 01, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 3, Función 46, Inciso 1, Partida Principal 1, Partida Sub-parcial 02, Ubicación Geográfica 063 del presupuesto vigente.

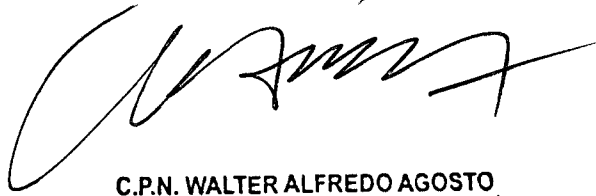
ARTICULO 4°: Refréndese el presente decreto por los señores Ministros de Economía y de Educación.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Prof. ADRIANA EMA CANTERO



C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI

  
C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO

